
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCIÓN Nº	
48	/025

01 de julio de 2025

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado de Compra Directa por Excepción N° 66/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de materiales de laboratorio para diversos Laboratorios de la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales.

RESULTANDO: I) que según surge del informe elaborado en fecha 9 de mayo de 2025 por la Analista de Laboratorio, se relevó la necesidad de la compra pretendida, solicitándose para ello cotización de referencia y la publicación del procedimiento de compra correspondiente;

II) que, de acuerdo al memorándum de fecha 12 de mayo de 2025 elaborado por el Docente con Funciones de Dirección del Departamento de Sostenibilidad Ambiental y la Analista de Laboratorio, la adquisición de los materiales estará destinada a los siguientes Laboratorios: de Aguas, de Química Analítica, de Efluentes y Residuos, de Suelos y Foliares, de Microalgas y, de Biotecnología y Microbiología Ambiental;

III) que, asimismo, se indica que la solicitud de compra se enmarca en diversas líneas de trabajo de investigación que se encuentran en desarrollo en los Laboratorios relacionados;

IV) que, en este sentido, corresponde la aplicación de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

CONSIDERANDO: I) que el Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos que regirán el llamado, han sido elaborados de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

II) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en esta Dirección, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos Particulares de Condiciones para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición;

III) que el presente llamado se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado de Compra Directa por Excepción N° 66/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de materiales de laboratorio para diversos Laboratorios de la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC, la gestión de la totalidad del proceso.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica